



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1994

Expte. Nº 744/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 511-94 del 22 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se dispone ciertas pautas a que se deben contemplar en la presentación y evaluación de la carpeta de antecedentes;

Que, entre otras, a la citada resolución, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), interpone recurso de ilegitimidad ante el Consejo Superior;

Que dicho cuerpo, mediante resolución CS-Nº 267-94, solicita al Sr. Rector suspenda la vigencia de la resolución R-Nº 511-94, hasta tanto se expida en relación a la presentación mencionada;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender la vigencia de la resolución rectoral Nº 511-94, del 22 de Agosto de 1994, hasta tanto el Consejo Superior se expida en relación a la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



Dña. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 695 - 94

RESOLUCION - R - N° 696 - 94